



DOC.	01077128
EXP.	00536645

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2024-MDT/A

El Tambo, 09 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorándum N° 185-2024-MDT/GM de fecha 09 de febrero de 2024, suscrito por el Gerente Municipal; el Informe Legal N° 060-2024-MDT/GAJ de fecha 09 de febrero de 2024, suscrito por el Gerente Encargado de Asesoría Jurídica; el Informe N° 001-2024-CDSC-MDT, de fecha 09 de febrero de 2024, suscrito por el Subgerente de Contabilidad; el Informe Técnico N° 002-2024-MDT/GAF-SGC, de fecha 08 de febrero de 2024, suscrito por la Subgerente de Contabilidad, sobre **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**, y;

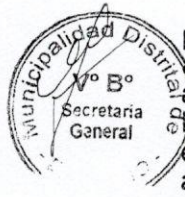
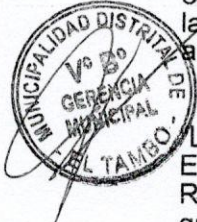
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el sub numeral 5.1 del numeral 5 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021- EF/51.01, dispone que el Titular de la Entidad, según el alcance señalado en el numeral 3 de dicha directiva, es la autoridad máxima y responsable del proceso de depuración y sinceramiento contable; y, el sub numeral 5.8 de la citada directiva contempla que a propuesta de la respectiva Comisión de Depuración y Sinceramiento el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS);

Que, por la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; requiriendo la aprobación del resultado de avance del Plan de Depuración y Saneamiento (PDS);

Que, mediante el numeral 3.9 del numeral 3 del Instructivo citado en el considerando precedente, se dispone que la resolución que emita la/el titular de la entidad en la que se aprueba el resultado de avance del Plan de Depuración y Saneamiento (PDS), dispone además el registro contable y su presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP); y, el numeral 6.2.2 del referido Instructivo establece que el titular de la entidad aprueba, mediante resolución, los entregables "Presentación de resultados de avance del PDS" y que la Comisión Única o la Comisión Central presentan a la DGCP los entregables "Presentación de resultados de avances del PDS", conforme se establece en el cronograma;





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2021-MDT/ALC, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 145-2021-MDT/ALC, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 037-2022-MDT/ALC, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento a la resolución directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 235-2022-MDT/ALC, se aprobó los resultados del avance de la ejecución de Plan de Depuración y sinceramiento contable al 30 de setiembre del 2022 y la reprogramación de las cuentas pendientes de sinceramiento, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDT/A, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 145-2021-MDT/ALC, designándose a los nuevos miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la misma que esta conformada por el Subgerente de Contabilidad, Gerentes de Administración y Finanzas Gerente de Desarrollo Territorial, Subgerente de Tesorería y Subgerente de Abastecimiento;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 278-2023-MDT/A, de fecha 29 de agosto de 2023, se aprueba la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a propuesta de la Comisión de depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 y sus modificatorias;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2024-MDT/GAF-SGC, de fecha 08 de febrero de 2024, el Subgerente de Contabilidad se dirige a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, respecto a la regularización del Informe de los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a Setiembre 2023, concluyendo lo siguiente: "Al mes de Setiembre del 2022, se ha determinado que (12) Subcuentas contables se encuentran al 30 de setiembre del 2022 se encuentran debidamente conciliadas por lo que los importes incluidos en el PDS no son Objeto de Depuración y Sinceramiento Contable (...);" asimismo señala: "Respecto a las subcuentas contables que se encontraban programadas al 30/09/2023 y que no se ha concluido con el sinceramiento, se solicita a la comisión la reprogramación al 31/12/2023 de acuerdo al análisis de las cuentas (Numeral 2 del presente informe), en tal sentido el Plan de Depuración y Sinceramiento sería según el anexo adjunto". En ese sentido recomienda a la comisión su revisión y validación, así como que se apruebe mediante acto resolutivo, el informe de avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento contable al mes de Setiembre del 2023 y la reprogramación de las cuentas pendientes de sinceramiento;

Que, el Subgerente de Contabilidad, mediante Informe N° 001-2024-CDSC-MDT, de fecha 09 de febrero de 2024, se dirige al Gerente Municipal solicitando el informe legal



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

para la aprobación del informe de avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento contable al mes de Setiembre del 2023 y su posterior aprobación mediante Acto Resolutivo de Alcaldía, para tal efecto adjunta además del Informe Técnico N° 002-2004-MDT/GAF-SGC, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por el Subgerente de Contabilidad, el Acta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento contable de fecha 08/02/2024;

Que, mediante Informe Legal N° 060-2024-MDT/GAJ de fecha 09 de febrero de 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión al respecto señalando que es VIABLE la aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al mes de Setiembre del 2023, de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, mediante Memorándum N° 185-2024-MDT/GM de fecha 09 de febrero de 2024, el Gerente Municipal remite los actuados a la Secretaria General, para la emisión del acto resolutivo que aprueba los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al mes de Setiembre del 2023, de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los resultados de avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al 30 de Setiembre de 2023 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la presentación de esta Resolución y la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Contabilidad y a las demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma; así como a la Subgerencia de Tecnologías de Información, para su publicación en el Portal institucional y de Transparencia de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE